JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 042 2013 00260 00

Previo a resolver sobre el mandamiento de pago deprecado por el apoderado judicial del extremo demandante¹, por Secretaría, liquídense las costas ordenadas en la sentencia emitida en febrero 13 de 2020.

Así mismo, remítasele el link del proceso para que el mentado togado descargue y/o consulte las providencias que estime pertinentes, igualmente, suminístrese la información requerida en los archivos digitales "13SolicitudCertificación" y "14ReiteraSolicitud".

Notifiquese,

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

cja

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. <u>5 de febrero de 2021</u>

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>007</u> de esta misma fecha.

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

2

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0a5d6ba56f739f3ec40b3687d7fbc8ed5714377a448ce6d1593767c0d2732cf

Documento generado en 04/02/2021 05:23:03 PM

 $Valide\ \'este\ documento\ electr\'onico\ en\ la\ siguiente\ URL:\ https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica$

¹ Archivos digitales "15SolicitudDeEjecuciónDeSentencia" y "16ReiteraSolicitudMandamientoDePago".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64 b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.